

7.- PLAN DE ESTUDIO

Nº	Asignaturas	Carga horaria semanal (dictado anual)- h cátedra	Carga horaria total anual en h reloj
PRIMER NIVEL			
1	Análisis Matemático I	5	120
2	Algebra y Geometría Analítica	5	120
3	Ingeniería y Sociedad	2	48
4	Sistemas de Representación	3	72
5	Física I	5	120
6	Química General	5	120
7	Integración Eléctrica I (Int)	3	72
8	Fundamentos de Informática	2	48
		30	720
SEGUNDO NIVEL			
9	Física II	5	120
10	Probabilidad y Estadística	3	72
11	Electrotecnia I	6	144
12	Estabilidad	4	96
13	Mecánica Técnica	2	48
14	Integración Eléctrica II (Int)	3	72
15	Inglés I	2	48
16	Análisis Matemático II	5	120
17	Cálculo Numérico	2	48
		32	768

Nº	Asignaturas	Carga horaria semanal (dictado anual)- h cátedra	Carga horaria total anual en h reloj
TERCER NIVEL			
18	Tecnologías y Ensayos de Materiales Eléctricos	3	72
19	Instrumentos y Mediciones Eléctricas	6	144
20	Teoría de los Campos	3	72
21	Física III	2	48
22	Máquinas Eléctricas I	6	144
23	Electrotecnia II	4	96
24	Termodinámica	3	72
25	Fundamentos para el Análisis de Señales	3	72
26	Taller Interdisciplinario **		50
		30	770
CUARTO NIVEL			
27	Inglés II	2	48
28	Economía	3	72
29	Electrónica I	4	96
30	Máquinas Eléctricas II	6	144
31	Seguridad, Riesgo Eléctrico y Medio Ambiente	2	48
32	Instalaciones Eléctricas y Luminotecnia	6	144
33	Control Automático	5	120

34	Máquinas Térmicas, Hidráulicas y de Fluido	3	72
35	Legislación	2	48
		33	792

Nº	Asignaturas	Carga horaria semanal (dictado anual)- h cátedra	Carga horaria total anual en h reloj
QUINTO NIVEL			
36	Electrónica II	3	72
37	Generación, Transmisión y Distribución de la Energía Eléctrica	6	144
38	Sistemas de Potencia	4	96
39	Accionamientos y Controles Eléctricos	4	96
40	Organización y Administración de Empresas	2	48
41	Proyecto Final (Int)	3	72
	Electivas	10	240
		32	768
	Práctica Profesional Supervisada*		150
	Duración de la carrera en h reloj		3968

Las Facultades Regionales tienen las atribuciones para modificar el nivel de implementación de cada asignatura del Plan, como así también su desarrollo en forma anual o cuatrimestral; siempre que se respete el régimen de correlatividades.

* La reglamentación instrumental para el desarrollo de la Práctica Profesional Supervisada deberá ser aprobada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional, en el marco dispuesto por la normativa específica aprobada por el CS.

** El Taller interdisciplinario se llevará a cabo preferentemente en forma no presencial y asincrónica, utilizando las herramientas virtuales que cada Departamento defina en función del proyecto pedagógico y la disponibilidad Regional.